



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Primera Convocatoria Ayudas económicas por participación en eventos académicos

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior de esta Universidad N° 161/04, que autoriza a las distintas Unidades Académicas a otorgar subsidios y/o ayudas económicas a sus docentes, con fondos propios.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado, por parte de los docentes, el procedimiento establecido en el Art. 4° del Programa referido,

Que se ha expedido la Comisión Asesora,

Las reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Acta N° 01/2025 de la Comisión Asesora para Ayudas Económicas de esta Facultad y, en consecuencia, ordenar la liquidación de ayudas económicas por participación en eventos académicos, de los docentes que se detallan a continuación:

| Apellido y Nombre | DNI | Monto |
|-----------------------------|----------|---------------|
| Garda María Paula | 27314820 | \$ 85.564,23 |
| Gambini Andrea Fabiana | 93521999 | \$ 99.631,10 |
| Peralta Silvia Alejandra | 22563705 | \$ 149.446,65 |
| García Ficarra Paula Andrea | 23460987 | \$ 99.631,10 |

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.